A.S.

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, para informarle que obra solicitud de confirmación pago de título judicial. Sírvase proveer, Bucaramanga, 18 de enero de 2022.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

i08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, Diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022)

Vista la anterior constancia secretarial, la señora CLARA JOHANA ARDILA ARDILA solicitó¹ la confirmación del título judicial pendiente, frente a lo cual y revisado el portal web del Banco Agrario se observa la existencia del título judicial No. 460010001668032² por la suma de \$ 697.756, en consecuencia, se ordenará la entrega del mismo a la solicitante. –

De otra parte se actualiza la orden de pago la cual quedará para la vigencia 2022, tanto para las cuotas ordinarias, como de las dos extraordinarias de junio y diciembre, en la suma de \$384.009 teniendo en cuenta el incremento del 10,07% que tuvo el salario mínimo legal mensual para esta anualidad.

En consecuencia, el JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la entrega del título judicial correspondiente al No. 460010001668032 por la suma de \$ 697.756, a la señora CLARA JOHANA ARDILA ARDILA.

SEGUNDO: Actualizar la orden de pago la cual quedará para la vigencia 2022, tanto para las cuotas ordinarias, como de las dos extraordinarias de junio y diciembre, en la suma de \$384.009 teniendo en cuenta el incremento del 10,07% que tuvo el salario mínimo legal mensual para esta anualidad.

Notifíquese y Cúmplase,

Firmado Por:

¹ Archivo digital No. 14

² Archivo digital No. 15

Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d68169929b3f05982e41a3614541a1800ea024e8168c084d32e089b37936146e

Documento generado en 19/01/2022 02:51:35 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica